

TERMINOS Y CONDICIONES CONCURSO ORSERO_ Hnos. Fernández López S.A.U.

Concurso Orsero 2021_ España

ORSERO EN TU FRUTERÍA

BASES LEGALES COMPLETAS

Web donde se informará del concurso y de las bases legales (pdf descargable)

<http://www.grupofernandez.es/concurso-orsero-2021>

FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.A.U. con NIF: A08620056 y domicilio social: Longitudinal, 7, 83 Mercabarna* 08040 BARCELONA (en adelante “Promotor”) organiza este concurso denominado “CONCURSO ORSERO EN TU FRUTERIA” valido desde el 18 de Octubre de 2021 hasta el 20 de Diciembre de 2021.

La convocatoria del Concurso tiene por objeto la recopilación de fotografías de las fruterías y la identificación de un ganador para la entrega del premio regalo.

La participación está abierta a los clientes del sector FRUTERÍAS de España que, en la fecha de participación en la iniciativa, tengan como mínimo 18 años de edad. No podrán participar en el presente Concurso ningún empleado del Promotor, sus familiares directos, los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas al Promotor.

Al participar en este Concurso, los participantes declaran que aceptan todas las cláusulas de las presentes bases legales.

1. Periodo del concurso

El concurso es válido desde las 08:00 (GMT+1) del 18 de Octubre de 2021 hasta las 23:59 (GMT+1) del 20 de Diciembre de 2021 (En adelante, el “Período de participación”).

La elección de los ganadores corresponderá a un Jurado radicado en Barcelona, y se celebrará como muy tarde el 20/Diciembre/2021 (en adelante, el “Jurado”).

2. Modalidad de participación

Para participar en el concurso, los usuarios deberán:

- Trabajar en una frutería localizada en España y disponer de frutas de la marca Orsero en sus tiendas con una cuidada presentación.
- Fotografiar el producto Orsero expuesto en su tienda. El producto deberá estar identificado mediante el packaging de la marca Orsero (caja, pegatina, corbata, papel decorativo, etc).
- Enviar la/s fotografía/s mediante al teléfono que se proporciona.

El promotor tampoco admitirá aportaciones a la iniciativa que no hayan cumplido las directrices expuestas anteriormente y, por tanto, a título de ejemplo:

- Foto de frutas y verduras dónde no aparezca ningún producto Orsero.
- Consistan en una foto de cualquier tipo de temática que no sea fruta Orsero en una frutería.
- Mostrar a personas menores de 18 años u otras personas mayores de edad reconocibles.
- Infringir la privacidad o la integridad de terceros o mostrar a alguien en situaciones desagradables o embarazosas.

Las Fotografías enviadas en el período de validez de la iniciativa podrían ser publicadas en la web www.grupofernandez.es y redes sociales (Instagram y LinkedIn) y serán valoradas por un jurado con arreglo a las modalidades descritas en el punto 4.

Límites de participación: Existe también la posibilidad de participar varias veces con el envío de diversas fotografías.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y ubicación de la tienda / frutería de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Indicaciones sobre los materiales publicados

- La sociedad promotora se reserva el completo derecho de descalificar, antes o después de la publicación, las colaboraciones cuyo contenido se considere ofensivo, inapropiado, contrario a la moral pública y/o al espíritu de esta iniciativa, así como las colaboraciones que infrinjan los derechos de terceros con la presentación de un contenido difamatorio, la invasión de la privacidad.
- Con el envío del contenido, los participantes asumen plena responsabilidad con respecto a su propio contenido. De hecho, al aceptar participar en el concurso, declaran y garantizan:
 - Que los contenidos enviados son originales y que estos no infringen los derechos de autor, derechos conexos, derechos de marca / secretos industriales / derechos de imagen o cualquier otro derecho de explotación comercial y/o industrial e intelectual de cualquier persona física o jurídica;
 - Que ninguna otra persona o entidad tiene derecho, título o interés en el contenido enviado.

- Que el material enviado no presenta ningún contenido ilegal o contrario a las leyes y normativas del país en el cual se convoca el Concurso (España).
- Con su participación, los participantes garantizan que mantendrán a la sociedad promotora, así como a sus sucesores, plenamente eximidos e indemnes de cualquier consecuencia perjudicial, coste o daño que pueda derivarse del incumplimiento por parte del participante de una de las cláusulas de estas bases legales.

Con el envío del contenido, el participante autoriza al promotor a publicarlo en su propia web o en otro material de comunicación y a utilizar públicamente el contenido y los correspondientes datos (siempre que lo considere oportuno), incluso con posterioridad a la fecha final de este concurso. Los participantes aceptan que no podrán plantear exigencias económicas para el posible uso en el futuro de las fotografías de productos Orsero enviadas.

4. Elección de los ganadores

La elección de los ganadores se celebrará en Barcelona en la fecha indicada en el punto 1, a cargo de un Jurado compuesto por las personas contratadas por la sociedad promotora.

El Jurado valorará todas las fotografías recibidas con arreglo a los siguientes criterios:

- Calidad estética de la fotografía
- Relevancia del contenido de la fotografía tanto en cantidad como en variedad de producto Orsero que se muestre.
- Cualquier detalle estético relacionado con la presencia de la fruta en el punto de venta.

Sobre la base de las valoraciones expresadas por el jurado, se procederá a la selección de 100 fotografías finalistas y 1 fotografía ganadora.

- La FOTOGRAFIA clasificada en primer lugar será premiada con un KIT DE DECORACION ORSERO + BICICLETA PLEGABLE
- Del resto de fotografías recibidas, se realizará una selección y se utilizarán para una pequeña exposición (en la web www.grupofernandez.es y en el Instagram y linkedin de la compañía) y se les entregara asimismo un KIT DECORACIÓN DE TIENDA + BOLSA TÉRMICA PORTA ALIMENTOS.

El veredicto del jurado deberá entenderse como irrevocable e indiscutible.

5. Notificación del premio

El autor de la foto ganadora será avisado a través de correo electrónico o llamada telefónica en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de reunión del Jurado.

En caso de que un usuario seleccionado no cumpla lo exigido en el plazo indicado o bien envíe una documentación incorrecta o incompleta, así como en caso de que no responda al correo electrónico y/o llamada, no podrá recibir el reconocimiento previsto y su puesto será ocupado por la primera reserva disponible.

Se entregarán los premios a los ganadores en un plazo de 30 días tras la validación del premio.

Cabe señalar que:

- Los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio

Promotor, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

6. FISCALIDAD

Los premios de este concurso estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El Participante será responsable de pagar cualquier impuesto aplicable que le pudiera corresponder (como, por ejemplo, el impuesto sobre la renta de las personas físicas) por la obtención de los Premios.

7. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

El Promotor se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones, así como también a descalificar a cualquier participante por alteración en el proceso de participación o por la presentación de una solicitud de inscripción que no sea conforme a estas condiciones de participación, o en el caso de que el participante esté involucrado en faltas graves o ilícitas que pongan en peligro el desarrollo imparcial y correcto del Concurso. El Promotor hace reserva expresa de sus derechos legales a ser indemnizado por daños u otros motivos por parte del infractor.

El Promotor se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la organizadora sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente concurso, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

Asimismo, el Promotor se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro

código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

8. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el Concurso es gratuita.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de este concurso son definitivas y no se admitirán modificaciones sobre las mismas.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si este Concurso sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar este concurso, según corresponda.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.

Los términos y condiciones del presente Concurso se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.